

EXPTE. D- 2475 124-25



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA

Su preocupación y repudio frente al dictado del Decreto 727/2024 de fecha 13 de agosto de 2024 firmado por el Presidente Javier Milei disponiendo la disolución de la la UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION DE LA DESAPARICIÓN DE NIÑOS COMO CONSECUENCIA DEL ACCIONAR DEL TERRORISMO DE ESTADO que funcionara desde el año 2004 en el ámbito de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad - CONADI.-

LEONARDO JOSÉ MORENO  
Diputado  
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

La Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (Conadi) fue creada en 1992, y sus alcances, objetivos y facultades fueron ratificados en 2001 por la Ley 25.457. Es el Organismo dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos responsable de garantizar el cumplimiento de la Convención Internacional por los Derechos del Niño, en lo referente al derecho a la identidad (artículo 7, 8 y 11).

Entre sus funciones se encuentran las de impulsar la búsqueda de hijos e hijas de desaparecidos y de personas nacidas durante el cautiverio de sus madres, durante la última dictadura cívico-militar a fin de determinar su paradero y restituir su identidad; requerir asistencia, información y colaboración del Banco Nacional de Datos Genéticos y ordenar la realización de pericias genéticas en dicho Banco; intervenir en toda situación en que se vea lesionado el derecho a la identidad de niños, niñas y adolescentes; realizar presentaciones jurídicas y asistir a jueces y fiscales en los casos de apropiación de menores de edad durante la última dictadura cívico-militar; relevar los integrantes de cada grupo familiar de las mujeres embarazadas que fueron víctimas de la represión ilegal en cualquier punto del país con el fin de incorporar sus datos genéticos al BNDG; brindar acompañamiento en los procesos de restitución de identidad y a los distintos actores involucrados en ellos; entre otras.

El día 14 de agosto de 2024 el Gobierno Nacional publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina el Decreto PEN 727/2024 que deroga al Decreto 715 del 9 de junio de 2004 que creó en el ámbito de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI) la UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION de la desaparición de niños como consecuencia del accionar del terrorismo de Estado, presidida por el Secretario de Derechos Humanos del (EX) MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS.



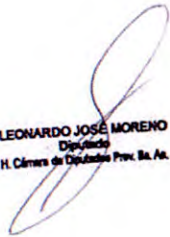
*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Es rol asignado a la Unidad Especial eliminada por el Poder Ejecutivo Nacional, como resulta evidente de sus misiones y funciones, es fundamental en la búsqueda de niñas y niños apropiados durante la última dictadura militar y la recuperación de la identidad de las familias que aún padecen las consecuencias de ese gobierno "de facto" que azotó al país hasta el año 1983.

Ningún organismo de protección de derechos humanos puede ser motivo de disolución sin la intervención de los organismos y entidades especializadas en la protección de esos derechos, y mucho menos bajo la razones formales de superposición o extralimitación de funciones en desmedro de las del Poder Judicial, o invasiones al derecho a la privacidad, como sostiene la norma derogatoria.

Ante semejantes atropellos, que no hacen más que poner en evidencia el intento de retrotraer conquistas y ámbitos estrictamente necesarios para atemperar las consecuencias infringidas a la sociedad argentina por la dictadura militar, se expone a la República Argentina, cuyas políticas públicas en la materia han sido motivo de reconocimiento en el mundo entero, a la generación de responsabilidades internas e internacionales, y eventuales condenas ante los organismos jurisdiccionales del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

  
LEONARDO JOSÉ MORENO  
Diputado  
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.